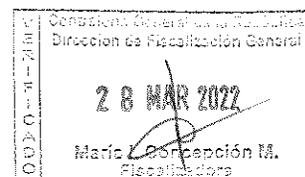


**ACUERDO DE EJECUCIÓN N° 2
DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL ÓRGANO JUDICIAL Y LA AUTORIDAD NACIONAL
PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GESTOR DOCUMENTAL ESTATAL**

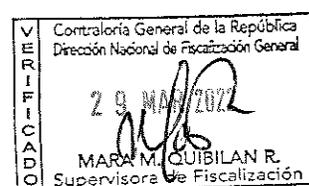
Los suscritos, **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-206-2305, en su condición de Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, quien actúa en nombre y representación legal del Órgano Judicial, debidamente autorizada para este acto mediante el Acuerdo de Sala Cuarta de Negocios Generales N° 109-2022 de 25 de enero de 2022, quien en adelante se denominará **EL ÓRGANO JUDICIAL**, por una parte; y por la otra, **LUIS RICARDO OLIVA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-782-617, en su calidad de Administrador General y representante legal de la **AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**, debidamente facultado para este acto, quien en adelante se denominará **LA AIG**; y quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**; declaran su voluntad de celebrar el presente **Acuerdo de Ejecución**.

CONSIDERANDO QUE:



EL ÓRGANO JUDICIAL ha celebrado un Convenio Marco de Colaboración con **LA AIG** con el objetivo de impulsar iniciativas que permitan, a través de la automatización, innovación, investigación, digitalización y el intercambio electrónico de información; incrementar la productividad, mejorar la calidad del servicio a usuarios, reducir la burocracia, incrementar la transparencia y reducir los gastos para **LAS PARTES**.

LA AIG atendiendo a la Agenda Digital 2020 y futuras actualizaciones, tiene entre sus objetivos principales, la implementación masiva de una estrategia de adaptación de los trámites estatales al entorno digital, lo cual requiere para su consecución, del trabajo mancomunado con cada entidad pública.

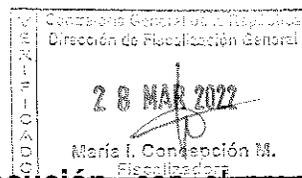


ACUERDO DE EJECUCIÓN N° 2 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL Y LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GESTOR DOCUMENTAL ESTATAL

Para lograr la implementación estandarizada del proceso de adaptación digital de los trámites gubernamentales en todas las entidades públicas, y el funcionamiento óptimo de la estrategia de modernización estatal, es necesario seguir los parámetros y estándares tecnológicos establecidos para estos fines por **LA AIG**.

LAS PARTES tienen el interés de estrechar lazos de entendimiento y cooperación, a fin de fortalecer los nexos, unificando criterios para el desarrollo de la modernización tecnológica en el Estado y contribuyendo al cumplimiento del objetivo en común.

ACUERDAN:



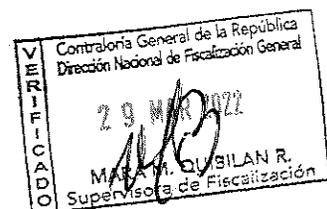
PRIMERO: Celebrar el presente **Acuerdo de Ejecución**, con el propósito de ejecutar el Proyecto "Gestor Documental Gubernamental", en adelante **EL PROYECTO**.

SEGUNDO: El presente **Acuerdo de Ejecución** tiene como objetivo establecer el marco jurídico para que **LAS PARTES**, dentro del ámbito de sus competencias, y en ejecución del Plan de Modernización y Actualización de **EL ÓRGANO JUDICIAL** y la Agenda Digital de **LA AIG** y sus futuras actualizaciones, puedan aunar esfuerzos tendientes a:

1. Desarrollar y fomentar el uso y acceso de herramientas tecnológicas para facilitar sus operaciones institucionales; y
2. Facilitar la utilización de plataformas tecnológicas a sus colaboradores y usuarios.

TERCERO: **LA AIG** se compromete a lo siguiente:

1. Asesorar y brindar apoyo técnico a **EL ÓRGANO JUDICIAL** en la implementación de **EL PROYECTO**, el cual incluye la implementación inicial del flujo de correspondencia estándar con cinco (5) procesos:
 - Correspondencia de entrada.
 - Correspondencia de salida.
 - Correspondencia interna.
 - Flujo de aprobación de documentos.
 - Flujo de firma de documentos.



ACUERDO DE EJECUCIÓN N° 2 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL Y LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GESTOR DOCUMENTAL ESTATAL

2. Designar un equipo de técnicos expertos, los cuales liderarán el Plan de Modernización y Actualización de **EL ÓRGANO JUDICIAL**.
3. Brindar la capacitación funcional y técnica a los colaboradores de **EL ÓRGANO JUDICIAL** requerida para la implementación y funcionamiento de **EL PROYECTO**.

CUARTO: EL ÓRGANO JUDICIAL se compromete a lo siguiente:

1. Coordinar con **LA AIG** el desarrollo e implementación de **EL PROYECTO**.
2. Proporcionar la infraestructura y licenciamiento de base de datos para la implementación de **EL PROYECTO**.
3. Asegurar la disponibilidad del personal funcional y técnico de **EL ÓRGANO JUDICIAL** para la ejecución de **EL PROYECTO**.
4. Mantener comunicación, recursos internos e intercambio de información con **LA AIG**, para la consecución de los fines de este **Acuerdo de Ejecución**.
5. Participar activamente de las capacitaciones que **LA AIG** ponga a disposición, derivadas de **EL PROYECTO**.

QUINTO: LAS PARTES acuerdan que no asumen compromisos financieros recíprocos como consecuencia de la firma de este **Acuerdo de Ejecución**, y en caso de requerirse recursos financieros para el soporte, mantenimiento y desarrollo de dichos procesos, dependerá de la disponibilidad de cada Institución, por lo cual el presente **Acuerdo de Ejecución** no constituye una aceptación expresa e inmediata de erogaciones que sobrepasen las obligaciones contraídas.

SEXTO: Las comunicaciones que se deriven del presente **Acuerdo de Ejecución** se realizarán por escrito, mediante notas dirigidas al personal designado en cada Institución; y dichas comunicaciones serán remitidas por intermedio de cualquier medio tecnológico de comunicación e información, a saber:

Por parte de **EL ÓRGANO JUDICIAL:**

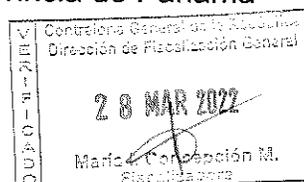
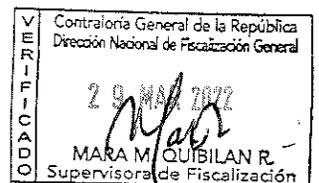
Nombre: Edgar Ariel Rodríguez Salazar

Cargo: Secretario Técnico de Modernización y Desarrollo Institucional

Correo electrónico: e.rodriguez@organojudicial.gob.pa

Teléfono: 212-7490

Dirección: Segundo piso del Edificio Plaza Edison, ubicado en Avenida Ricardo J. Alfaro, Corregimiento de Bethania, Distrito y Provincia de Panamá



ACUERDO DE EJECUCIÓN N° 2 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL Y LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GESTOR DOCUMENTAL ESTATAL

Por parte de la **AIG**:

Nombre: Mary Luz Golder

Cargo: Jefa de Supervisión Tecnológica

Correo electrónico: mgolder@aig.gob.pa

Teléfono: 520-7400

Dirección: Nivel 300 del Edificio Sucre, Arias y Reyes, ubicado en calle 61 y Avenida Ricardo Arango, urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá

SÉPTIMO: En virtud de que el presente **Acuerdo de Ejecución** puede involucrar intercambio de información, **LAS PARTES** pueden tener acceso a información confidencial de la otra parte, según lo pactado en el Convenio Marco y conforme a la legislación vigente. El mantenimiento de esta información como confidencial y reservada es del máximo interés y responsabilidad de **LAS PARTES**.

A efectos de este **Acuerdo de Ejecución**, se entiende por información confidencial, toda aquella que sea suministrada como tal por cualquiera de **LAS PARTES**, quienes se comprometen, en su nombre y en el de todo el personal que trabaje a su cargo, a mantener en la más estricta confidencialidad y no revelar esta información a ninguna tercera persona natural o jurídica en cualquier formato.

OCTAVO: **LAS PARTES** celebrarán consultas mutuas respecto a los derechos de propiedad intelectual, según proceda, con relación a cualquier programa que desarrollen como consecuencia de **EL PROYECTO**. Cada una de **LAS PARTES** conservará sus derechos de propiedad intelectual correspondientes, ya sea sobre un bien existente previamente a este **Acuerdo de Ejecución**, o sobre cualquier bien que cada una genere de manera independiente, como resultado de la implementación del presente **Acuerdo de Ejecución**.

En la eventualidad que el bien susceptible de derechos de propiedad intelectual, se genere por acción conjunta de **LAS PARTES**, en virtud de la colaboración y/o cooperación que se ha establecido en el presente **Acuerdo de Ejecución**, ambas iniciarán un proceso de consulta, a fin de llegar a un acuerdo por escrito en un instrumento legal, con respecto a los Derechos de Propiedad Intelectual.



ACUERDO DE EJECUCIÓN N° 2 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL Y LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GESTOR DOCUMENTAL ESTATAL

NOVENO: Este Acuerdo de Ejecución entrará en vigor a partir de su refrendo por la Contraloría General de la República y tendrá una vigencia de cinco (5) años.

DÉCIMO: Este Acuerdo de Ejecución podrá ser modificado o extendido por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**, formalizándose por escrito, especificando su vigencia y requiriendo del refrendo de la Contraloría General de la República.

DÉCIMO PRIMERO: Este Acuerdo de Ejecución podrá terminarse por mutuo consentimiento y/o anticipadamente por cualquiera de **LAS PARTES**, previa notificación escrita a la otra parte, con una antelación no menor de treinta (30) días hábiles, y sin que haya lugar a indemnización o responsabilidad alguna por este concepto.

DÉCIMO SEGUNDO: Cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de este Acuerdo de Ejecución, será resuelta de buena fe por **LAS PARTES**, atendiendo al espíritu de colaboración que ha animado la suscripción de este documento.

DÉCIMO TERCERO: Declaran **LAS PARTES** que aceptan y ratifican el presente Acuerdo de Ejecución, en todos los términos y condiciones suscritos.

Firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete (7) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022).

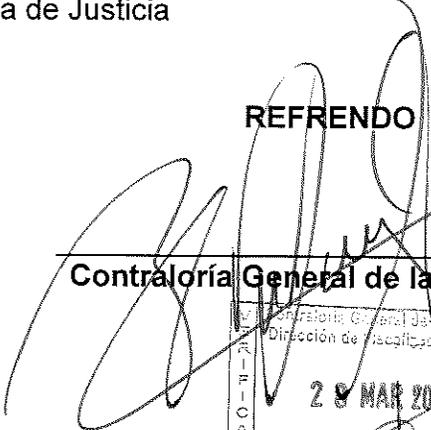
POR EL ÓRGANO JUDICIAL,

POR LA AIG,


MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia


LUIS RICARDO OLIVA
Administrador General
Autoridad Nacional para la
Innovación Gubernamental

REFRENDO


Contraloría General de la República

